

REGLAMENTO 1069/2009 SOBRE SUBPRODUCTOS
ELIMINACIÓN DE CADÁVERES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

NOTA INFORMATIVA SANDACH
COLEGIO DE VETERINARIOS DE
ASTURIAS

2012



La presente nota tiene como finalidad mantener informado al conjunto de veterinarios clínicos que ejercen en el ámbito del Principado de Asturias. Se resumen todos aquellos aspectos sanitarios relacionados con la gestión y eliminación de cadáveres de animales de compañía.

La normativa aplicable la constituyen el Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano (**SANDACH**) y el Reglamento (UE) 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior.

Los cuerpos enteros o cualquiera de sus partes procedentes de **animales de compañía** y de zoológicos y circos, se **consideran material de categoría 1**. Se entiende por animal de compañía a cualquier animal perteneciente a las especies normalmente alimentadas y mantenidas, pero no consumidas, por los seres humanos con fines distintos de la ganadería.

El material de categoría 1 se elimina mediante una de las opciones contempladas en el artículo 12º del Reglamento 1069/2009, que son: incineración, coincineración o enterramiento con transformación previa por esterilización a presión. En el caso de enterramiento sin transformación previa, deberá hacerse en los lugares autorizados por la autoridad competente (cementerio de mascotas autorizado). La **incineración** viene siendo la opción utilizada por criterios de proximidad y disponibilidad de infraestructuras. Las incineradoras o bien disponen de autorización por el órgano competente en materia de medioambiente para la incineración de residuos o bien son autorizadas por el órgano competente en materia de sanidad animal exclusivamente para la incineración de subproductos animales no destinados al consumo humano.

1.- CONDICIONES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE:

Se recogen y transportan en envases nuevos sellados o vehículos o contenedores **a prueba de fugas** (estancos), **identificados** (etiquetados) y **separados** en todo momento, **sin demoras** injustificadas y **en condiciones que eviten la aparición de riesgos** (lo que implica un adecuado envasado y conservación de los cuerpos). El material no reutilizable se incinera con el cuerpo. Durante el almacenamiento y transporte, el vehículo, contenedor o envase, se etiqueta de forma visible e indeleble, indicando en color negro (letras blancas) la siguiente leyenda: **“CATEGORIA 1: SOLO PARA ELIMINACION”**. Toda actividad de transporte de subproductos debe ser comunicada al Servicio de Sanidad y producción Animal **para su registro**. Se verificará, mediante el Programa oficial de controles SANDACH, el cumplimiento de los requisitos para esta actividad.

2.- DOCUMENTO COMERCIAL Y REGISTROS DE ENVÍOS:

Todos los transportes se deben acompañar de un **documento comercial**, formado por una única página (si se precisa espacio se utilizarán ambas caras), numerado y firmado, que se extenderá por triplicado (original y dos copias). El original acompañará al envío hasta el destinatario que deberá conservarlo. Una de las copias será para el productor y la otra para el transportista. Se conservará al menos 2 años.

El documento comercial contendrá una información mínima. Con la finalidad de facilitar su aplicación se ha elaborado un modelo que además incluye las exigencias incluidas en la propuesta de Real decreto sobre subproductos, actualmente en trámite para su aprobación, que se incluye más abajo.

Para cumplimentarlo correctamente, ha de tenerse en cuenta:

- Se presume que la responsabilidad de la veracidad de los datos reflejados en el documento se distribuye de la siguiente manera:

Expedidor: datos sobre el establecimiento de origen; datos sobre la mercancía objeto de movimiento, incluidas la categoría y la cantidad (kilogramos., litros u otras unidades) en origen; fecha de expedición; firma de conformidad.

Receptor: datos sobre el destino; la cantidad (kilogramos., litros u otras unidades) de la mercancía en destino y fecha de llegada; firma de conformidad

Transportista: datos sobre el transportista y el medio de transporte; firma de conformidad

NUMERO DE DOCUMENTO (1) - N° 00011

DOCUMENTO COMERCIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO

DATOS DEL ORIGEN:

Establecimiento:
Nº oficial de autorización/ registro (SANDACH, RGSA, REGA...): 0-000000
Nombre/razón social: CLINICA VETERINARIA XXXXXX NIF: X 0 0 0 0 0 0 0 0
Dirección: C/ La cuesta s/n Municipio: Oviedo Provincia: Asturias
Lugar de recogida (si no coincide con la dirección): Fecha de recogida: 13/012/2012
Datos del seguro: (Para traslado de cadáveres desde explotaciones ganaderas). Fecha de notificación:
Referencia Colectivo: Referencia del Seguro:

Descripción de la mercancía:		(2) Nº lote/contenedor o identificación individual	(3) Natureza	Categoría	Peso estimado	(4) Destino del envío
1	88511111111111111111	12/12/2012	PERRO	1	35 Kg	ELIMINACION
2	88522222222222222222	12/12/2012	GATO	1	8 Kg	ELIMINACION
3						
4						

El abajo firmante declara que la información descrita en este apartado es correcta y que se han adoptado todas las precauciones necesarias para evitar riesgos para la salud pública o la salud animal.

En Oviedo a 13 de Diciembre de 2012

(Firma)

Nombre y apellidos en mayúsculas: XXXXXX XXXXXX XXXXXX

DATOS DEL TRANSPORTE:

Nº oficial registro SANDACH: S33044999
Nombre/razón social: TRANSPORTES XXXXXX SL NIF: Z 0 0 0 0 0 0 0 0
Dirección: La Iglesia s/n Municipio: Tevera Provincia: Asturias

El abajo firmante declara que la información descrita en este apartado es correcta y que se han adoptado todas las precauciones necesarias para evitar riesgos para la salud pública o la salud animal.

En Oviedo a 13 de Diciembre de 2012

(Firma)

Nombre y apellidos en mayúsculas: XXXXXX XXXXXX XXXXXX

DATOS DEL DESTINO

Nº oficial de autorización/ registro (SANDACH u otro):
Nombre/razón social: INCINERADORA XXXXX SL NIF: Y 2 2 2 2 2 2 2 2
Dirección: Pol. Ind s/n Municipio: Oviedo Provincia: Asturias
Actividad: Incineración Fecha de recepción: 13/12/2012 Cantidad recibida (peso, vol, nº): 43 Kg

El abajo firmante declara que la información descrita en este apartado es correcta y que se han adoptado todas las precauciones necesarias para evitar riesgos para la salud pública o la salud animal.

En Oviedo a 13 de Diciembre de 2012

(Firma)

Nombre y apellidos en mayúsculas: XXXXXX XXXXXX XXXXXX

- b) El responsable de redactar el documento le asignará un número de identificación que permita identificarlo de manera única dentro de su registro de envíos.
- c) Si el documento consta de más de una hoja escrita por ambas caras, cada hoja se considerará parte del documento original y estará configurado de modo que las hojas formen un todo integrado e indivisible. El número de documento figurará impreso en todas las páginas que formen el documento. El número de página se indicará con el formato "Página nº __ de __ (total de páginas)". Si por razones de identificación de las partes del envío fuera necesario añadir más páginas al documento original, cada una de las páginas llevará la firma de la persona responsable.

Toda persona que envíe, reciba o transporte subproductos, deberá llevar un **registro de datos** actualizado con los datos de los envíos, que también conservará al menos dos años.

También en este caso se regula un contenido mínimo, que se resume:

Expedidor: la descripción del material y la cantidad, la fecha de salida y nombre y dirección del transportista y del destinatario con su número de autorización.

Transportista: la descripción del material y la cantidad, lugar de origen, fecha de salida y nombre y dirección del destinatario con su número de autorización.

3.- RECOMENDACIONES:

Es conveniente consultar las condiciones de entrega con la incineradora de destino que puede indicarle:

- embalado y conservación más adecuados
- disponibilidad de servicio de recogida
- otra documentación que precisen como la identificación del responsable
- condiciones de limpieza y desinfección posterior del vehículo y/o contenedores reutilizables en la planta incineradora
- horario y tarifas aplicables

4.- INFORMACION

Para la consulta de incineradoras autorizadas por el Servicio de Sanidad y Producción Animal: Web sandach (<http://sandach.magrama.es/Publico/Estab.aspx>)

Para todas aquellas aclaraciones y solicitud de modelos, la dirección de contacto es el Servicio de Sanidad y Producción Animal, Edificio EASMU, 2ª Planta, Sector Izdo., en C/Coronel Aranda 2, 33005, OVIEDO, ☎: 985 108 475. FAX: 985 105 577